

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION, POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, informándole que se allego memorial a través del cual la apoderada de la parte demandante aporta póliza de compañía de seguro, ordenada en auto del 05 de agosto de 2020. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION, POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	OSMARY PATRICIA MILIAN OÑATE.
DEMANDADO:	OMAR DARIO FRAGOZO DIAZ.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00067-00.

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el extremo demandante, apporto la caución o póliza de compañía de seguro, ordenada en auto del 05 de agosto de 2020; con fundamento en lo consagrado en el numeral 1º de artículo 590 del Código General del Proceso, se decreta la inscripción de esta demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 212-42326 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Maicao. Ofíciense.

De igual forma se ordena el embargo del vehículo marca NISSAN línea NAVARA, modelo 2012, color BLANCO, placa MHZ078, motor YD25385911T, chasis MNTVCUD40Z0043689 registrado en el Instituto Departamental de Transito y Transporte de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.5

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdc4ff437e0bd511e2d59fa309b4e9ebf2b27a05a2061e1ecc4f39a6aa6e652f

Documento generado en 06/10/2020 02:56:18 p.m.